

Acta No. 33-2011

Sesión Extraordinaria celebrada el día diez de junio de dos mil once, al ser las diez horas del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

.....

- I. **Apertura y comprobación del quórum**
- II. Correspondencia e Informes Direcciones y Oficinas Regionales.
 - Agenda de Trabajo del Sector Pesquero del Caribe Costarricense:
 1. Análisis de situación de pescadores de pesca turística deportiva que no se les permite dentro ni fuera de áreas protegidas en Tortuguero realizar actividades de avistamiento de especies marinas.
 2. Renovación de acuerdo JD-209-2009 para lanchas palangreras del Caribe costarricense.
 3. Subsidio a la pesca por aplicación de la veda de langosta.
 4. Autonomía para las embarcaciones de pesca.
 5. Eliminación del trasmallo.
 6. Necesidad de un Centro de Acopio y Terminal Pesquera Barra Del Colorado.
 7. Solicitud de apertura de una Oficina de INCOPECA en Barra del Colorado.
 8. Fortalecimiento de la Infraestructura de los Proyectos de la Asociación de Cieneguita.
 9. Recursos por 22 millones para fortalecer los proyectos de la Asociación de Cieneguita.
 10. Capacitaciones Y certificaciones por parte del INA.
 11. Limitación en lo que se refiere a información del accionar de INCOPECA no le llega al sector.
 12. Fortalecer a las Cámaras y Organizaciones Pesqueras.
 13. Referente a la infraestructura ya empezaron con la terminal en Portete que es de carácter privado. Están fortaleciendo los Centros de Acopio.
 14. Referente al dragado solicita a Junta Directiva interceder ante el MOPT que les ayude con a realizar el dragado que se requiere para que las embarcaciones puedan avituallarse sin dificultades.
 15. La Universidad Nacional, sede de Limón, tiene un Centro de Información Satelital, por lo que solicitan que el INCOPECA les ayude para utilizar esta herramienta.
 16. Capacitación hacia un Nuevo Modelo de Gestión de la actividad pesquera.
 17. Capacitación en lo referente al manejo de Áreas Protegidas y las Áreas Marinas de Pesca Responsable.
 18. Demarcar las zonas de las áreas protegidas.
 19. En relación con el tema de tortuga necesitan mayor información sobre lo referente a sus medidas de conservación.
 20. Posibilidades de uso del chinchorro.
 21. Capacitación de los Fiscales de Limón.
 22. Problemática con Capitanía de Puerto del MOPT.

23. Reactivar la Comisión Ministerio de Hacienda e INCOPECA para resolver los problemas de naturaleza fiscal, respecto a los implementos que requieren para desarrollar la actividad pesquera.
24. Exoneración y renovación de los motores para la actividad pesquera y que estos motores se pudieran renovar cada 5 años, por la vida útil que tienen.
25. Atención en los servicios de trámite de combustible ante RECOPE.
26. Trámites combustible burocráticos de INCOPECA (REGLAMENTOS).
27. Permisos de pesca sujetos a la prospección pesquera.
28. Centros de Acopio funcionando pero no están autorizados.
29. Pensiones en la CCSS para los pescadores.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE**

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

**I. ARTICULO I
Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser diez horas con cuarenta y cuatro minutos del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Jorge Niño Villegas	Vicepresidente
Sr. Álvaro Moreno Gómez	Director
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director
Sr. Walter Gutiérrez Montero	Director
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director
Sr. Martín Contreras Cascante	Director
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Guillermo Ramírez Gatjens	Encargado Órgano Secretaría
---------------------------------------	------------------------------------

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Xinia Chaves Quirós	Directora
---------------------------------	------------------

ASESORES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
---------------------------------	------------------------

II. ARTICULO II

Correspondencia e Informes Direcciones y Oficinas Regionales.

- a. El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer oficio entregado por la Directora Xiomara Molina Ledezma, N.º. Oficio ORG-095-2011, suscrito por el Sr. Gerardo Zamora Ovares, Coordinador Comisión Asesora Pacífico Sur, mediante el cual expone los requerimientos que tiene la flota pesquera del Pacífico Sur para poder realizar una actividad pesquera más eficiente, como lo es el acceso a la carnada para las faenas de pesca de las flotas en pequeña y mediana escala.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-209-2011

Considerando

- 1- Conoce esta Junta Directiva, oficio ORG-095-2011, suscrito por el MSc. Gerardo Zamora Ovares; Coordinador Comisión Asesora Pacífico Sur, por medio de la cual expone una situación de las necesidades que la flota pesquera del Pacífico Sur para poder realizar una actividad pesquera más eficiente, como lo es el acceso a la carnada para las faenas de pesca de las flotas en pequeña y mediana escala, a un mejor precio y mejor calidad.
- 2- Que en la actualidad la carnada en su mayoría es suministrada por las compañías y la misma es traída desde Puntarenas. Lo cual significa una queja de los pescadores por que ésta es muy cara y la calidad en muchos casos no es la mejor.
- 3- Que existen 5 permisos otorgados por la Oficina de Pesca de Golfito a las embarcaciones La Sardina, El Caballero, Kayser, Joulin y Yasiel Patricia, las cuales están vigentes, aunque no hay reportes de captura de sardina para carnada en los últimos años.
- 4- Que las embarcaciones La Sardina, El Caballero, Kayser, Joulin y Yasiel Patricia tienen permiso para captura de sardina gallera en el área del Golfo Dulce, para ser utilizada como carnada de la pesca de escama con red de cerco de multifilamento de 6 metros de altura, 150 metros de longitud máxima y 2,54 cms de luz de malla. La embarcación El Caballero tiene autorización para pescar carnada con red de cerco en la zona 3 y zona 4 del Golfo Dulce.
- 5- Que el Acuerdo AJDIP/191-2010, estableció que aquellos permisionarios que con anterioridad a la declaratoria del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce, tuvieran autorizados artes de pesca distintos a los autorizados en el Plan de Ordenamiento Pesquero de esa Área Marina, mantendrían su derecho hasta el vencimiento de su licencia de pesca; por lo cual las licencias de pesca de sardina para carnada dentro del Golfo Dulce, al momento de la renovación no podrán utilizar la red de cerco dentro del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce.
- 6- Que el Sr. Carlos Chaves Rojas, propietario de la embarcación La Sardina, solicita autorización para la captura de sardina para carnada con el propósito de abastecer la flota pesquera del Pacífico Sur; fuera del Golfo Dulce, en la zona 4 (de Punta Judas a Punta Burica).
- 7- Que preocupados por la problemática que representa el abastecimiento de sardina para carnada en el Pacífico Sur, se planteó consulta a la Dirección General Técnica, quien con oficio DGT-025-

03-2011, señaló que se está llevando a cabo un estudio sobre éste recurso el cual contempla el área del Pacífico Sur, esperando tener los resultados finales en diciembre de 2011.

- 8- Que por su parte tenemos que la licencia de pesca de la embarcación La Sardina vence en el mes de diciembre de 2011, y la misma tiene autorizada la captura de escama-tiburón- dorado y sardina para carnada, para ejercer labores de pesca en aguas jurisdiccionales del Mar Pacífico costarricense, excluyendo el Golfo de Nicoya, es de interpretarse que no tiene prohibición alguna para la captura de la sardina gallerá para carnada en aguas jurisdiccionales del Pacífico.
- 9- Analizadas las argumentaciones vertidas por el MSc. Gerardo Zamora Ovares; Coordinador Comisión Asesora Pacífico Sur; la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Que no encuentra elementos que hagan nugatorio las condiciones para la captura de sardina para carnada, establecidas en la Licencia de la embarcación La Sardina I, Certificado de Matrícula PG-5100, propiedad del señor Carlos Chaves Rojas, portador de la cédula de identidad 2-0315-0631; siempre y cuando de conformidad con el Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce; las faenas de pesca sean realizadas fuera de esa Área.
2. Ordenar a la Oficina Regional de Golfito, establecer expresamente en las condiciones de la licencia de pesca de esta embarcación, la prohibición de realizar labores de pesca dentro del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce.

Acuerdo Firme.

- b.** Según Oficio N.º. ORG-095-2011, el Sr. Gerardo Zamora Ovares, Coordinador Comisión Asesora Pacífico Sur, también expone situación del caso que se presenta con 5 embarcaciones que tienen actualmente autorización para pescar camarón artesanalmente con equipo de arrastre dentro del Golfo Dulce, las cuales se encuentran sometidas a disposiciones del artículo 5 del Acuerdo AJDIP/191-2010.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-210-2011 Considerando

- 1- Que en su oficio ORG-095-2011, remitido por el MSc. Gerardo Zamora Ovares; Coordinador Comisión Asesora Pacífico Sur, expone una situación del caso que se presenta con 5 embarcaciones que tienen actualmente autorización para pescar camarón artesanalmente con equipo de arrastre dentro del Golfo Dulce, las cuales se encuentran sometidas a disposiciones del artículo 5 del Acuerdo AJDIP/191-2010; mismo que establece, la modificación de las artes de pesca una vez vencida la licencia de pesca; sin que a la fecha se les haya brindado ninguna opción sustitutiva de éstas.

2- Que manifiestan los Sres. Directores, que no encuentran en la especie elementos legales de cara al Decreto promulgado sobre éste particular y el Acuerdo dictado por la Junta Directiva; que les permita modificar las ordenanzas establecidas en el Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce, respecto al uso de artes de pesca de arrastre para la captura de camarón por parte de las 5 embarcaciones a las cuales una vez vencida su licencia de pesca, necesariamente deberá proceder con la modificación de las mismas.

3- Sobre este particular y una vez sometido a deliberación; la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Requerir criterio formal a la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable del Golfo Dulce en relación a lo planteado por la Comisión Asesora en su oficio ORG-095-2011.

Acuerdo Firme.

El Director Walter Gutiérrez Montero, manifiesta que para las sesiones extraordinarias asignadas a las Direcciones y Oficina Regionales es necesario enviar los puntos a tratar en las Oficinas Regionales y establecerlos en la agenda según corresponda.

- c. En el punto uno de la agenda de Trabajo del Sector Pesquero del Caribe Costarricense, el cual indica análisis de situación de pescadores de pesca turística deportiva que no se les permite dentro ni fuera de áreas protegidas en Tortuguero realizar actividades de avistamiento de especies marinas.

El Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, presenta ante esta Junta Directiva Resolución ACTo-GASP-PNT-SubAd-009-11, suscrita por la Biól. Elena Vargas, Administradora a.i. del Parque Nacional Tortuguero, solicitar a la Asesoría Legal la ayuda correspondiente y ver como se puede hablar con la gente del MINAET y que el pronunciamiento se elimine.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-211-2011

Considerando

- 1- Presenta el Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, Resolución ACTo-GASP-PNT-SubAd-009-11, suscrita por la Biól. Elena Vargas, Administradora a.i. del Parque Nacional Tortuguero, mediante la cual pone en conocimiento a los empresarios hoteleros, turísticos, guías locales y comunidad en general, sobre la situación con el avistamiento no autorizado de copulación de tortugas marinas.
- 2- Que en la parte dispositiva de dicha resolución se establece la no autorización de tours de avistamiento de copulación de tortugas marinas en el Parque Nacional Tortuguero, de conformidad con su Plan de Manejo.

- 3- Que igualmente la Administración de ese Parque Nacional advierte que aplicará la legislación vigente a quien irrespete tal disposición.
- 4- Consideran los Sres. Directores la conveniencia y necesidad de que el Departamento Legal realice todas aquellas acciones que resultaren procedentes a efecto de buscar flexibilizar la disposición dictada por la Resolución ACTo-GASP-PNT-SubAd-009-11; básicamente dentro del entorno de la realización de la actividad de avistamiento por parte de operadores hoteleros, turísticos, guías locales y comunidad en general fuera de área protegida del Parque Nacional Tortuguero.

Por tanto la Junta Directiva; Acuerda;

1. Solicitar a la Asesoría Legal realice todas aquellas acciones que resultaren procedentes a efecto de buscar flexibilizar la disposición dictada por la Resolución ACTo-GASP-PNT-SubAd-009-11; básicamente dentro del entorno de la realización de la actividad de avistamiento por parte de operadores hoteleros, turísticos, guías locales y comunidad en general fuera de área protegida del Parque Nacional Tortuguero.

Acuerdo Firme.

- d. En el punto dos de la agenda de Trabajo del Sector Pesquero del Caribe Costarricense, el cual indica Renovación de acuerdo JD-209-2009 para lanchas palangreras del Caribe costarricense.

El Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, presenta ante esta Junta Directiva, los casos de las embarcaciones Los Mares, Certificado de Matrícula L-2946, propiedad del señor Elyin Rivas Brow, y Dos Hermanos, Certificado de Matrícula L-2866, propiedad del señor Tiffany Rivera Monge, las cuales han estado trabajando y apoyando todo lo relacionado con la prospección pesquera y han estado de la mano trabajando de la mano del INCOPESCA y solo se les da la licencia de pesca año tras año porque está condicionada a la prospección; sin embargo tenemos otras tres lanchas de pesca de palangre que se les otorga la licencia por seis años. Razón por la cual la petición se basa en que se les otorgue la licencia por los años correspondientes que indica la Ley.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-212-2011
Considerando

- 1- Comenta el Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, la situación que se ha venido presentando respecto al permiso concedido a las embarcaciones Los Mares, Certificado de Matrícula L-2946, propiedad del señor Elyin Rivas Brow, y Dos Hermanos, Certificado de Matrícula L-2866, propiedad del señor Tiffany Rivera Monge.
- 2- Indica que a éstas embarcaciones por medio del acuerdo AJDIP/209-2009; se les autorizó la emisión de la respectiva licencia de pesca condicionada entre otros elementos; a: i-) el ajuste y

acreditación ante las Autoridades competentes de la autonomía de estas embarcaciones de manera tal que ésta responda a las condiciones reales que en ese sentido posee cada una de ellas; ii-) la participación, dentro de sus posibilidades, en el estudio de prospección pesquera de conformidad con los requerimientos de la Dirección General Técnica; iii-) la vigencia de las licencias por un plazo inicial de un año calendario, período el cual una vez vencido y de acuerdo con los avances del estudio de prospección se podrán prorrogar y ajustar a los plazos ordinarios establecidos en la Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura.

- 3- Señala el Director Gutiérrez Montero, que efectivamente los permisionarios han cumplido con las condiciones establecidas en el Acuerdo supra; siendo las únicas que están colaborando con el estudio de prospección pesquera, razón por la cual les ha llevado obligatoriamente a realizar la renovación anual de las licencias de pesca, bajo la argumentación de que como no se ha completado el estudio de prospección pesquera no pueden otorgarse las licencias de pesca por el plazo de seis años establecidos en la Ley 8436.
- 4- Que bajo esa visión argumenta el Sr. Director que la licencia de pesca comercial que se les otorgó a las embarcaciones Los Mares, Certificado de Matrícula L-2946, propiedad del señor Elyin Rivas Brow, y Dos Hermanos, Certificado de Matrícula L-2866, propiedad del señor Tiffany Rivera Monge; establecía la participación dentro de las posibilidades de cada uno en ese estudio.
- 5- Que indican los Sres. Directores que en cuanto a las licencias de pesca comercial, éstas se han venido renovando año con año, por lo que pese a no contar con impedimento alguno en ese sentido, no encuentra la Junta Directiva impedimento alguno para autorizar la renovación de éstas licencias de pesca comercial ajustándolas a los plazos legales establecidos en la Ley de Pesca y Acuicultura, cual es de seis años; con lo cual en el presente caso, lo procedente sería renovarlas por un período de cuatro años.
- 6- Que por otra parte, siendo que aún no se cuenta con los resultados finales del estudio de prospección pesquera y con el fin de establecer de un principio de equilibrio y sostenibilidad en las pesquerías de nuestro mar Caribe; consideran los Sres. Directores la conveniencia en cuanto a la aplicación del principio del indubio pro natura, bajo la tesis de hasta tanto no se cuenten con los resultados finales del estudio de prospección pesquera; la flota pesquera del mar Caribe Costarricense no podrá crecer más allá de un 10% de su estado actual.

Por tanto la Junta Directiva; Acuerda;

1. Autorizar a la Dirección Regional de Limón proceda con la renovación de las licencias de pesca de las embarcaciones Los Mares, Certificado de Matrícula L-2946, propiedad del señor Elyin Rivas Brow, y Dos Hermanos, Certificado de Matrícula L-2866, propiedad del señor Tiffany Rivera Monge, por un plazo de cuatro años, con lo cual se estarían ajustando al plazo de seis años establecidos en la Ley N°. 8436.
2. Ordenar a la Dirección Regional de Limón, la aplicación del indubio pro natura; con lo cual hasta tanto no se cuenten con los resultados finales del estudio de prospección pesquera en el mar Caribe; la flota pesquera de ese litoral no podrá crecer más allá de un 10% de su estado actual.

- e. En el punto tres de la agenda de Trabajo del Sector Pesquero del Caribe Costarricense; se indica Subsidio a la pesca por aplicación de la veda de langosta.

El Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, expone ante esta Junta Directiva, la situación que presentan los pescadores de langosta del Caribe Costarricense, los cuales son sometidos a un periodo de veda de langosta y no reciben ningún tipo de subsidio otorgado por el IMAS. Se requiere que el MBA. Jorge López Romero; Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación, prepare un diagnóstico sobre proyectos productivos, así como las posibles capacitaciones que eventualmente podrían beneficiar a los pescadores de langosta del Caribe Costarricense en este tiempo de veda.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-213-2011
Considerando

- 1- Comenta el Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, la situación que presentan los pescadores de langosta del Caribe Costarricense.
- 2- Que tienen claro los pescadores de ese recurso marino que en las actuales condiciones ellos no resultan sujetos de subsidio por parte del IMAS, por aplicación de la veda establecida de captura de langosta.
- 3- Informa el Sr. Director que en ese sentido se le solicitó al Departamento de Extensión y Capacitación la elaboración de proyectos productivos para esos pescadores.
- 4- Que en razón de ello el MBA. Jorge López Romero; Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación, realizó recientemente una visita a la región a fin de elaborar un diagnóstico y las posibles capacitaciones que podrían darse a los pescadores de langosta en época de veda.
- 5- Que reviste de sumo interés para ésta Junta Directiva conocer los alcances del diagnóstico indicado; así como de las posibles capacitaciones que eventualmente podrían impartirse en esa región.

Por tanto la Junta Directiva; Acuerda;

1. Solicitar al MBA. Jorge López Romero; Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación presente a ésta la Junta Directiva, dentro el plazo de cinco días calendario contados a partir del recibo del presente Acuerdo; el diagnóstico sobre proyectos productivos, así como las posibles capacitaciones que eventualmente podrían beneficiar a los pescadores de langosta del Caribe Costarricense.

Acuerdo Firme.

- f. En el punto seis de la agenda de Trabajo del Sector Pesquero del Caribe Costarricense; el cual indica la necesidad de un Centro de Acopio y Terminal Pesquera Barra Del Colorado.

El Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, presenta ante esta Junta Directiva, su preocupación debido a que los pescadores de Barra del Colorado, en la actualidad tienen que traer su producto hasta la provincia de Puntarenas para pelarlo, lo cual genera un costo adicional para dichos productores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-214-2011
Considerando

- 1- Comenta el Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, la preocupación por el hecho que actualmente tienen que llevar por el hecho de que actualmente tienen que llevar el Camarón hasta la ciudad de Puntarenas para pelarlo, pero eso tiene un gran costo para los pescadores desde Barra del Colorado.
- 2- Que los pescadores necesitan con urgencia un Centro de Acopio para almacenar el producto.
- 3- Que resulta sumamente importante conocer las acciones realizadas por el MBA. Jorge López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación en las reuniones sostenidas en Barra del Colorado básicamente en la búsqueda de soluciones y/o alternativas de desarrollo en ese sentido. Valorando la posibilidad de utilizar contenedores como plantas de proceso.

Por tanto la Junta Directiva; Acuerda;

2. Solicitar al MBA. Jorge López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación; presente a ésta la Junta Directiva, dentro el plazo de cinco días calendario contados a partir del recibo del presente que acciones se han realizado en la búsqueda de soluciones de la necesidad que tienen los pescadores de Barra del Colorado de contar con un Centro de Acopio; ello de cara a las reuniones sostenidas en Barra del Colorado recientemente.

Acuerdo Firme.

- g. En el punto siete de la agenda de Trabajo del Sector Pesquero del Caribe Costarricense, el cual indica solicitud de apertura de una Oficina de INCOPESCA en Barra del Colorado.

El Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, presenta ante esta Junta Directiva, se valore la posibilidad de que el INCOPESCA abra una Oficina en Barra del Colorado, con el propósito de atender a los pescadores de la zona o si no se analice la viabilidad de que un funcionario se desplace continuamente a Barra del Colorado para atender los trámites que requieran realizar los pescadores, según los servicios que presta el INCOPESCA.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-215-2011
Considerando

- 1- Comenta el Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, la manifestación por parte del sector pesquero del Barra del Colorado, que el INCOPESCA abra una Oficina en ese lugar con el propósito de atender la demanda de servicios que tienen, ó bien que un funcionario se traslade periódicamente a Barra del Colorado para atender los trámites que requieran realizar los pescadores.
- 2- Señala el Director Gutiérrez Montero que el Biól. Juan Luis Córdoba Mora; Director Regional de Limón, estableció en ese sentido programar una gira mensual a Barra del Colorado a fin de atender los requerimientos y necesidades de los pescadores de esa zona, respecto de los servicios que presta el INCOPESCA.

Por tanto la Junta Directiva; Acuerda;

1. Avalar las acciones realizadas por el Director Regional de Limón, Biól. Juan Luis Córdoba Mora, respecto a la programación mensual de giras de trabajo a Barra del Colorado con el propósito de brindar servicios a los pescadores de esa comunidad.
2. Establecer la presentación ante la Presidencia Ejecutiva para el seguimiento correspondiente, de los informes respectivos de esas giras.

Acuerdo Firme.

- h.** El Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, presenta ante esta Junta Directiva, se valore la posibilidad de que el INCOPESCA abra una Oficina en Barra del Colorado, con el propósito de atender a los pescadores de la zona o si no se analice la viabilidad de que un funcionario se desplace continuamente a Barra del Colorado para atender los trámites que requieran realizar los pescadores, según los servicios que presta el INCOPESCA.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-216-2011
Considerando

- 1- Comenta el Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, que en la reunión celebrada en la ciudad de Limón por parte de la Junta Directiva con representantes de las organizaciones de pescadores de esa Provincia; éstos señalaron la problemática que se les viene presentando en cuanto a los trámites de combustible; concretamente cuando se trata de aquellos que deben realizarse ante el MINAET para la autorización de tanques de almacenamiento de combustible.
- 2- Que generalmente esos atrasos conllevan al vencimiento de las autorizaciones extendidas por el INCOPESCA, básicamente porque además los períodos de vencimiento de los contratos, por lo

general no calzan con los vencimientos de los permisos del MINAET; lo cual les impide realizar el trámite de combustible a precio preferencial, o bien les ocasiona atrasos innecesarios que repercuten en el desarrollo de la actividad pesquera.

- 3- Que en esa oportunidad el Sr. Presidente Ejecutivo externó la posibilidad de ajustar los períodos de vencimiento de los contratos entre las organizaciones y el INCOPELCA en uno o dos años de tal manera que resulten coincidentes con el vencimiento de los permisos de almacenamiento extendidos por el MINAET.
- 4- Que los pescadores de Barra del Colorado manifestaron en esa oportunidad que solicitaron desde diciembre pasado los permisos correspondientes ante MINAET, sin embargo éstos no avanzan y no han obtenido respuesta aún, lo cual les preocupa sumamente en razón de que sin éstos permisos no podrían realizar las gestiones necesarias para el retiro de combustible tanto ante el INCOPELCA como RECOPE, con el inminente perjuicio que ello representaría.

Por tanto la Junta Directiva; Acuerda;

1. Solicitarle a las Organizaciones que se vean afectadas por el vencimiento de los permisos extendidos por la Dirección de Hidrocarburos del MINAET, sin que dicha Dirección les haya extendido la renovación de los mismos; presenten solicitud formal a ésta Junta Directiva, para la prórroga del Contrato suscrito entre éstas y el INCOPELCA, a fin de empatarlos con los trámites de la Dirección de Hidrocarburos del MINAET y RECOPE.

Acuerdo Firme.

- i. En el punto ocho de la agenda de Trabajo del Sector Pesquero del Caribe Costarricense, el cual indica Fortalecimiento de la Infraestructura de los Proyectos de la Asociación de Cieneguita.

El Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, manifiesta ante esta Junta Directiva, el requerimiento de colaboración por parte del INCOPELCA a los proyectos de la Asociación de Cieneguita.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-217-2011
Considerando

- 1- Comenta el Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, la necesidad de colaboración por parte del INCOPELCA en el fortalecimiento de la infraestructura de los proyectos de la Asociación de Cieneguita.
- 2- Que bajo ese esquema, el Sr. Presidente Ejecutivo en la reunión celebrada en Puerto Limón, se comprometió a colaborar con la Comisión Asesora de Limón para la búsqueda de soluciones a los temas inherentes a dicha Asociación.
- 3- Que en ese sentido resulta oportuno y necesario establecer las acciones pertinentes ante JAPDEVA y el IMAS.

- 4- Ante JAPDEVA debe solicitarle la ampliación por un plazo mayor del convenio de préstamo de las instalaciones que utiliza la Asociación de Cieneguita; dado que el mismo es con vencimiento anual lo que conlleva a la necesaria solicitud de prórroga en esos plazos, lo cual imposibilita hasta cierto punto el desarrollo de proyectos de fortalecimiento de esta Asociación en beneficio de sus asociados y la comunidad en general.
- 5- Que igualmente ante el IMAS, deberá avocarse al estudio sobre qué proyectos de desarrollo pudieran llevarse a cabo; razón por la cual consideran conveniente la presentación de propuestas en ese campo específico ante la Comisión Asesora del MBA. Jorge López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación.

Por tanto la Junta Directiva; Acuerda;

1. Instruir al Sr. Presidente Ejecutivo, participe con la Comisión Asesora en una reunión con las autoridades de JAPDEVA a fin de plantearles la necesidad de una extensión mayor en el plazo del convenio de préstamo de las instalaciones que actualmente utiliza la Asociación de Cieneguita a efecto de desarrollar proyectos productivos.
2. Solicitarle al MBA. Jorge López Romero realice las gestiones de apoyo a la Asociación de Cieneguita para la obtención de recursos económicos y logísticos para la implementación de proyectos de desarrollo.

Acuerdo Firme.

- j. En el punto diez de la agenda de Trabajo del Sector Pesquero del Caribe Costarricense, el cual indica Capacitaciones Y certificaciones por parte del INA.

El Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, manifiesta ante esta Junta Directiva, que existe una necesidad en las comunidades pesqueras de Limón de capacitación por parte del INA, con cursos prácticos y según las necesidades de los pescadores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-218-2011
Considerando

- 1- Comenta el Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, que en la reunión celebrada con los pescadores del Caribe Costarricense, éstos manifestaron la necesidad que el INA les capacite, pero básicamente en aspectos que se ajusten y requieran en las comunidades pesqueras de Limón, con cursos más prácticos y menos teóricos.
- 2- Que igualmente respecto a la construcción de pangas, señalador que más que una capacitación lo que necesitan es la certificación; dado que existen muchas personas con el conocimiento necesario para construirlas, sin que cuenten con la acreditación en ese sentido.

3- Que igualmente las actuales circunstancias de la tortuga, al encontrarse prohibida su captura, ha creado un serio problema a los pescadores artesanales que se dedicaban a esa actividad, por lo cual consideran viable la posibilidad de capacitación en aspectos de la actividad turística-marina, por lo que solicitan la capacitación en ese ámbito por parte del INA.

4- Que en razón de lo anterior, y siendo el INCOPESCA la autoridad rectora de la pesca en nuestro país, solicitan a la Junta Directiva realice los esfuerzos necesarios ante las autoridades del INA para la consecución de éstas capacitaciones.

Por tanto la Junta Directiva; Acuerda;

1. Apoyar las acciones presentadas por el Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, e instar a las organizaciones de pescadores del litoral Caribe Costarricense presenten ante la Dirección Regional del INA, la solicitud de preparación de cursos, talleres y capacitaciones acordes con las necesidades particulares de las comunidades pesqueras del Caribe costarricense.

Acuerdo Firme.

- k. En el punto veintiuno de la agenda de Trabajo del Sector Pesquero del Caribe Costarricense, el cual indica Capacitación de los Fiscales de Limón.

El Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, manifiesta ante esta Junta Directiva, su preocupación por la necesidad de una capacitación por parte de la Asesoría Legal sobre los aspectos medulares de la Ley de Pesca y Acuicultura.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-219-2011
Considerando

- 1- Señala el Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, su preocupación respecto al hecho que uno de los problemas más serios que tienen los pescadores de Limón es que los Sres. Fiscales del Ministerio Público asignados a la sede de Puerto Limón, conocen muy poco o no saben nada de la Ley de Pesca y Acuicultura, lo cual redundará en un serio obstáculo para el sector pesquero Caribeño.
- 2- Que resulta sumamente necesario se les brinde una capacitación por parte de la Asesoría Legal sobre aspectos medulares de la Ley de Pesca y Acuicultura.

Por tanto la Junta Directiva; Acuerda;

1. Ordenar a la Asesoría Legal del INCOPESCA, programe y gestione a la brevedad posible, la realización de talleres de capacitación en materia de legislación pesquera dirigido a los Sres. Fiscales del Ministerio Público asignados en la Ciudad de Limón, Autoridades del Servicio Nacional de Guardacostas y SENASA.

2. Que igualmente para la consecución de los fines y objetivos, coordine con las Autoridades de la Escuela Judicial los temas a abordar y la participación de dichas Autoridades en éste tipo de capacitaciones.

Acuerdo Firme.

1. En el punto veinticinco de la agenda de Trabajo del Sector Pesquero del Caribe Costarricense, el cual indica Atención en los servicios de trámite de combustible ante RECOPE.

El Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, manifiesta ante esta Junta Directiva, la problemática que se presenta en Limón en el servicio de entrega de combustible que presta RECOPE, el cual por el horario que se está manejando se afecta al Sector de esta provincia.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-220-2011
Considerando

- 1- Señala el Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, que en actualmente en Limón, RECOPE está prestando el servicio de entrega de combustible ajustado a un horario de lunes después de las 8:30 horas a los viernes hasta las 14:00 horas.
- 2- Que esta disposición resulta a todas luces perjudicial para los intereses del sector pesquero.
- 3- Por consiguiente solicita que la Junta Directiva realice las acciones necesarias ante RECOPE para ver de qué forma se logra solventar este inconveniente.

Por tanto la Junta Directiva; Acuerda;

1. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que realice las acciones necesarias ante las Autoridades de RECOPE a fin de que se brinde el servicio de atención y entrega de combustible al sector pesquero de Limón, en igualdad de condiciones que el resto del país y no hasta los viernes a las 14:00 horas como está sucediendo actualmente.

Acuerdo Firme.

- m. En el punto veintinueve de la agenda de Trabajo del Sector Pesquero del Caribe Costarricense, el cual indica Pensiones en la CCSS para los pescadores.

El Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, manifiesta ante esta Junta Directiva, la problemática que presentan los pescadores al realizar las faenas de pesca, lo que genera que por sus condiciones muy propias y desgastantes y lo relacionado con la pensión y cantidad de cuotas obrero-patronales. Es necesario que se realicen las acciones que correspondan ante las

Autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social, con el propósito de analizar la posibilidad de establecer una edad menor diferenciada para que los pescadores puedan pensionarse.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-221-2011
Considerando

- 1- Indica el Sr. Director Walter Gutiérrez Montero, que como es del conocimiento público, las actividades que realizan los pescadores en sus faenas de pesca, representan condiciones muy propias y desgastantes, totalmente diferentes de aquellas realizadas para la ejecución de diversas actividades de trabajo.
- 2- Que bajo ese esquema, los pescadores han señalado la necesidad que el INCOPESCA colabore en el establecimiento de las acciones, reuniones y/o negociaciones que resultaren procedentes con las Autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social al efecto que el sector pesquero costarricense por las particularidades de la actividad que realiza, pueda tener una edad para pensión diferenciada de las que actualmente existen y en consecuencia pensionarse a una edad más baja que la establecida.
- 3- Igualmente indican que resulta sumamente necesario establecer los canales de comunicación necesarios que permitan una transferencia de información oportuna entre la CCSS y las Organizaciones de Pescadores Costarricenses, sobre aspectos sustantivos de la Seguridad Social, como aumento o modificaciones de las cuotas obrero-patronales, etc.

Por tanto la Junta Directiva; Acuerda;

1. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que realice las acciones necesarias ante las Autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social, con el propósito de lograr una reunión urgente a efecto de analizar la posibilidad de establecer una edad menor diferenciada para que los pescadores puedan pensionarse. Así como establecer los canales de comunicación fluidos y oportunos entre la CCSS y las Organizaciones Pesqueras que permitan una ágil y efectiva comunicación de las políticas de interés que emite el ente de la seguridad social respecto al sector pesquero.
2. Trasladar dicha instancia a la Comisión Legislativa que estudia las propuestas de reforma a la ley de pensiones.

Acuerdo Firme.

- n. El Lic. Luis Dobles Ramírez, informa a esta Junta Directiva, que en conversaciones sostenidas con el Director del Proyecto MAREA, expuso el interés en participar en el Taller de Análisis de la situación de la pesca nacional en el Caribe Costarricense, a realizarse en la Ciudad de Limón, pero que para las fechas que se establecieron en el Acuerdo AJDIP/190-2011, no le sería posible participar porque tiene ya compromisos adquiridos para las fechas indicadas en dicho acuerdo.

Razón por la cual somete a análisis la posibilidad de modificar las fechas para los días 04, 05 y 06 de agosto de 2011.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-222-2011
Considerando

- 1- Informa el Sr. Presidente Ejecutivo que en reciente visita a la ciudad de Limón, logró contactar con el Director del Proyecto MAREA, quien le manifestó su interés en participar en el Taller de Análisis de la situación de la pesca nacional en el Caribe Costarricense, a realizarse en la Ciudad de Limón.
- 2- Que dicho Señor no solo señaló su deseo de participar; sino también la disponibilidad de aportar recursos para la realización del mismo; más sin embargo le solicitó al Sr. Presidente Ejecutivo elevara su solicitud a la Junta Directiva para correr las fechas establecidas para su realización, una semana, dado que él en las fechas establecidas inicialmente tiene una actividad en Perú, y verdaderamente desea aprovechar la oportunidad para presentar el Proyecto MAREA en la actividad programada en Limón, junto con la participación de Presidente del Comité.
- 3- Que en razón del interés y conveniencia que reviste para la Junta Directiva la participación del Director del Programa MAREA; así como del Presidente del Comité de dicho programa; en el “Taller de Análisis de la situación de la pesca nacional en el Caribe Costarricense”
- 4- La Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Derogar el Acuerdo AJDIP/190-2011, y en consecuencia se modifica el Acuerdo AJDIP/091-2011 en lo referente a las fechas de celebración del “Taller de Análisis de la situación de la pesca nacional en el Caribe Costarricense”, mismas que se trasladan para los días 04, 05 y 06 de agosto de 2011.
2. Las demás condiciones del Acuerdo AJDIP/091-2011, se mantienen vigentes.

Acuerdo Firme.

VIII. ARTICULO VII
Cierre

Se levanta la Sesión al ser las trece horas y treinta y cinco minutos.